



Colegio El Principito  
Nancagua  
1980-2024



## **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA COLEGIO EL PRINCIPITO**

Nancagua, abril, 2025



## FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La formación ciudadana se observa como una necesidad primordial en el siglo XXI. Formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad es fundamental. En este contexto, la formación ciudadana es concebida como un pilar fundamental en la construcción valórica y actitudinal de los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada y con valores éticos, entre otros componentes sociales.

Como lo establece el MINEDUC, se concebirá la formación ciudadana como: “el proceso formativo continuo que permite que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida de una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizajes que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos e interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.

### Rol de la familia

El papel de la familia es fundamental para conseguir un desarrollo personal, completo y armónico. La formación en valores y habilidades relativos al ejercicio de los derechos y el fomento de actitudes positivas respecto del cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, no puede entenderse al margen del ambiente y la influencia familiar. La familia es la primera institución responsable del desarrollo de las personas desde la edad infantil y esa responsabilidad debe ser subrayada.



Colegio El Principito  
Nancagua  
1980-2024



## IDENTIFICACIÓN

<b>Establecimiento</b>	<b>Colegio El Principito</b>
<b>RBD</b>	2531-3
<b>Dependencia</b>	Colegio El Principito
<b>Niveles de Educación que imparte</b>	Prebásica y básica
<b>Directora</b>	Nicole Aliaga Gálvez
<b>Dirección</b>	Armando Jaramillo N° 850
<b>Comuna</b>	Nancagua
<b>Provincia</b>	Colchagua
<b>Región</b>	VI – Libertador General Bernardo de O’Higgins



## EJES CONCEPTUALES DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA

**Ciudadanía:** se entiende por ciudadanía aquellos derechos y deberes concernientes a toda persona, que busca la sana participación y desarrollo de lo político y social, en forma responsable, creativa y tolerante.

**Democracia:** se comprende por democracia, por una parte, lo esencial de todo sistema político y la libre discusión de ideas.

**Derechos Humanos:** se entiende como el conjunto de principios, valores y garantías básicas que toda persona o ser humano tiene desde el momento de nacer. Es anterior al mismo Estado y, por ello, son protegidos por todos los países políticamente organizados.

**Valores y Ética:** es el conjunto de saberes prácticos orientados en la conciencia del ser humano que nos guía por el deber, lo justo y lo bueno.

**Participación estudiantil:** se busca que sean agentes activos en la formación de su escala de valores y participación social. Se busca contribuir a formar personas con un espíritu altruista, crítico, comprometidos con realidad social y una profunda actitud reflexiva que los lleve siempre por el sendero de ser “líderes” constructores de un país verdaderamente democrático e inclusivo.

**Instituciones de Estado:** corresponde al conjunto de organismos que regula todas las actividades políticas y sociales de nuestro país y que son la base del buen y efectivo funcionamiento es su conjunto. Se destaca el concepto para que nuestros estudiantes puedan conocer y poseer sólidos fundamentos académicos y espirituales, que les permitan comprometerse con el avance del país tanto a nivel local, regional y nacional. Buscamos que nuestros estudiantes generen una motivación por el ejercicio transparente de los derechos cívicos y ciudadanos.

**Formación ciudadana:** proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.



## ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Se distinguen las siguientes actividades:

1. Cultura democrática: espacios garantizados de participación, como consejo de profesores, consejo de curso, gobierno estudiantil, centro general de padres, consejo escolar, reuniones de apoderados.
2. Dentro del currículum vigente: implementación incorporada en los objetivos y actividades de aprendizajes que se enmarcan transversalmente dentro del currículum vigente.

## FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

### Objetivo General:

Generar instancias desde la comunidad educativa, que estimulen, promuevan y contribuyan en la formación de estudiantes que valoren una sociedad justa, diversa y democrática.

### Objetivos Específicos:

1. Reflexionar junto a funcionarios, directivos y apoderados en relación con la formación de ciudadanos y la apropiación de los objetivos y contenidos establecidos en la Ley 20.911
2. Desarrollar en el establecimiento acciones que propicien una cultura cívica en los estudiantes a partir del diálogo y la sana convivencia escolar, en un ambiente de respeto y tolerancia.

## OBJETIVOS DE LA LEY 20.911

Con el fin de alcanzar los objetivos, se insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.



4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

### **ÁMBITOS DE ACCIÓN SUGERIDOS EN LA LEY**

1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
2. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
7. Otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.



## ACCIONES AÑO 2024

N°1

<p><b>Acción (Nombre y descripción)</b></p>	<p><b>Grupo de Acción Social</b></p> <p>Un grupo de docentes y apoderados identifican, abordan y asisten necesidades emergentes e inmediatas de las familias más vulnerables que son parte de la comunidad educativa u otras instituciones que lo requieran.</p> <p>Las acciones se realizarán en forma permanente, pero también por campañas (planes de contingencia, actividades solidarias, aniversario, etc.)</p>	
<p><b>Objetivos de la Ley</b></p>	<p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>	
<p><b>Fechas</b></p>	<p><b>Inicio</b></p>	<p>Marzo 2025</p>
	<p><b>Término</b></p>	<p>Diciembre 2025</p>
<p><b>Responsable</b></p>	<p>Trabajadora Social</p>	
<p><b>Recurso para la implementación</b></p>	<p>Campañas de difusión, folletos, lugar para acopio de mercadería.</p>	
<p><b>Programa con el que financia las acciones</b></p>	<p>Donaciones voluntarias y solidarias de la comunidad escolar.</p>	
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p>Fotografías. Actas de reuniones. Ficha de asignación de beneficios</p>	



Nº2

<p><b>Acción (Nombre y descripción)</b></p>	<p><b>Elección del Gobierno Estudiantil</b></p> <p>Para acercar los valores democráticos a los estudiantes. Se organizan elecciones para los estudiantes desde tercero básico. Éstas incluyen postulación de candidatos, período de campaña y asesoría en general.</p> <p>Durante el mes de marzo y abril, se determinan los postulantes para los siguientes cargos:          Presidente          Ministro del Interior          Ministro del Exterior          Ministro de Deportes          Ministro de Cultura          Ministro de Desarrollo Social          Ministro de Economía          Ministro de Medio Ambiente</p> <p>La votación se realizará en forma presencial, organizando un TRICEL que velará por el correcto desarrollo de la jornada.</p>	
<p><b>Objetivos de la Ley</b></p>	<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p><b>Fechas</b></p>	<p><b>Inicio</b></p>	<p>Marzo 2025</p>
	<p><b>Término</b></p>	<p>Diciembre 2025</p>
<p><b>Responsable</b></p>	<p>Equipo de gestión / Convivencia escolar</p>	
<p><b>Recurso para la implementación</b></p>	<p>Candidatos, TRICEL, urnas, materiales para campaña.</p>	
<p><b>Programa con el que financia las acciones</b></p>	<p>PME</p>	
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p>Acta de votaciones          Votos          Fotografías</p>	



Nº3

<b>Acción (Nombre y descripción)</b>	<b>Formando líderes para el futuro</b>  Crear instancias de formación en liderazgo con el Gobierno Estudiantil y directivas de curso, a través de un conversatorio con líderes de la comuna y una reunión mensual entre el gobierno estudiantil y las directivas de curso en formato asamblea, que incluirán talleres para potenciar el espacio de consejo de curso como una instancia para desarrollar la autonomía, responsabilidad y liderazgo de los estudiantes.	
<b>Objetivos de la Ley</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2025
	<b>Término</b>	Noviembre 2025
<b>Responsable</b>	Equipo de convivencia y asesora del gobierno estudiantil.	
<b>Recurso para la implementación</b>	Relator – Jornadas de trabajo	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	PME	
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías. Nóminas de asistencia. Encuesta de satisfacción de los/las estudiantes.	



Nº4

<b>Acción (Nombre y descripción)</b>	<b>Conciencia Medioambiental a través del proyecto “El momento es ahora”</b> Concientizar a los estudiantes y sus familias en el cuidado y respeto del medioambiente por medio de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrida estudiantil.</li> <li>- Campaña de reciclaje.</li> <li>- Limpieza del entorno.</li> <li>- Reciclatón en beneficio de la teletón.</li> </ul>	
<b>Objetivos de la Ley</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2025
	<b>Término</b>	Noviembre 2025
<b>Responsable</b>	Encargados de Proyecto “El momento es ahora”	
<b>Recurso para la implementación</b>	Campañas de recolección de productos de reciclaje. Coordinación con centros de recolección. Publicaciones redes sociales.	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	PME	
<b>Medios de verificación</b>	Planificación. Fotografías. Informes de encargados del proyecto “El momento es ahora”.	



Nº5

<b>Acción (Nombre y descripción)</b>	<b>Reconocimiento de los valores institucionales:</b>  Refuerzo y promoción constante de los valores institucionales. Se realizará un acto mensual en que se reconocerá públicamente a los estudiantes	
<b>Objetivos de la Ley</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.  Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2025
	<b>Término</b>	Noviembre 2025
<b>Responsable</b>	Profesores jefes, Orientación, Religión y equipo de convivencia	
<b>Recurso para la implementación</b>	Plan de valores del colegio.	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	PME	
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías. Nóminas de estudiantes destacados por mes.	